UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

VUOC Nº 93 /13.-

CARTA INTERNA

A : PRESIDENCIA. -
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.-
FECHA : 09/10/13
ASUNTO : DICTAMEN DE ADJUDICACION EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PALAS CARGADORAS MECÁNICAS.

Por Resolución N° 119/13 de fecha 09/10/13 emanada de la Presidencia de la Institución, se han acreditado los supuestos de excepción para la Contratación Directa de Servicios de Alquiler de dos (2) Palas Cargadoras Mecánicas de 2,00 m³ a 4,00 de capacidad para uso en la Planta Industrial de Villeta, sustentada en las consideraciones insertas en el dictamen de habilitación de la convocatoria y a las cuales nos remitimos in extenso y reproduciendo a continuación las partes principales del mismo:

- *Que, el pedido reviste carácter de urgencia tomando en consideración que el Departamento de Mantenimiento ha advertido en fecha 04/10/13 sobre una avería grave del motor de la Pala Mecánica Volvo L-120, lo cual lo ha dejado fuera de servicio, utilizándose consecuentemente como única alternativa la otra Pala Cargadora Fiat Allis. Posterior a ello, ya en fecha 07/10/13, a la delicada situación logística se ha sumado igualmente un desperfecto mecánico en esta maquinaria alternativa, dejando así a la planta fabril sin posibilidad de proseguir con los trabajos de remoción y traslado de materia prima.*

- *Ante la situación señalada ambas maquinarias han sido sometidas a verificaciones técnicas constatándose la gravedad de los inconvenientes técnicos, pues necesariamente y a corto plazo requerirán de sustitución de varias piezas y repuestos a fin de ponerlas en óptimas condiciones de rendimiento continuo.*

- *El deficiente funcionamiento de maquinarias industriales de esta naturaleza o en este caso específico la imposibilidad de funcionamiento (fuera de servicio) de las mismas, amenazan la paralización prolongada del Molino de Cemento en la Planta Industrial de Villeta, por las consabidas razones de logística, y en consecuencia la continuidad del despacho de cemento portland; razón por la que se debe optar por llevar adelante un proceso administrativo tendiente a la contratación con extrema urgencia de dos (2) Palas Cargadoras Mecánicas que puedan suplir a las maquinarias que han quedado fuera de servicio, ínterin éstas puedan ser reparadas, lo cual deberá efectuarse igualmente en el menor plazo de suministro, pues debemos considerar las graves consecuencias que ello ocasionaría para la institución en el orden financiero y las consabidas repercusiones en el rubro de la construcción ante una eventual escasez de uno de sus principales insumos.*

...//...

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

...//...

- *Analizado los antecedentes, tenemos que el caso que nos ocupa reúne los requisitos básicos dispuestos para la aplicación del criterio de excepción previsto en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes; en razón de que efectivamente se produce un caso de fuerza mayor resultado de una demora imprevista en la provisión y que por razones técnicas y económicas, tanto de la misma institución como del Estado Paraguayo por el efecto que en su economía tiene el servicio de provisión de cemento que realiza la Industria Nacional del Cemento, lo cual genera la urgencia impostergable en la sustanciación de un proceso de arrendamiento de maquinarias.*

- *Para la aplicación de un criterio de excepción como el presente caso, se debe cumplir con las disposiciones del artículo 19 del Decreto 21909/03, con sus modificaciones en base al Decreto 5174, el cual en su inc.2) apartado c), dispone que en estos casos la comunicación con los antecedentes debe hacerse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los diez (10) días de realizada la contratación, previa comunicación por un día en el portal de Contrataciones Públicas.*

Que, dentro del presupuesto de la INC para el presente ejercicio, aprobado por Ley 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", se cuenta en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la contratación de servicios de arrendamiento de maquinaras pesadas.

Viendo la situación mencionada, la Unidad Operativa de Contratación ha solicitado presupuestos a las firmas H. PETERSEN S.A.C.I., G & B EXCAVACIONES, TRACTO AGROVIAL S.A., MADRE TERESA TRANSPORTE Y MAQUINARIA de Hugo Ramírez Russo, y NORTEC EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, constatando que las únicas firmas con disponibilidad inmediata y posibilidad de prestación de servicios de arrendamiento son las dos últimas mencionadas, arrimando al efecto sendos presupuestos.

Que, la Gerencia Industrial ha examinado las ofertas presentadas por las firmas MADRE TERESA TRANSPORTE Y MAQUINARIA de Hugo Ramírez Russo y NORTEC EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A., advirtiendo que las mismas se adecuan a los requerimientos del sector fabril, sugiriendo consecuentemente la correspondiente aprobación.

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos la Unidad Operativa de Contratación sugiere a la Máxima Autoridad Institucional, disponer resolución mediante:

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

...//...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

...//...

- *La contratación de la firma NORTEC S.A., para el arrendamiento de una Pala Cargadora Mecánica con capacidad de carga de 3,2 m³, para ejecución de trabajos de remoción y traslado de materias primas en la Planta Industrial de Villeta, por valor de Guaraníes Trescientos mil (Gs. 300.000) por hora, incluido el I.V.A. ----------*
  El costo de arrendamiento incluye un operador y el suministro de combustible.----------

- *La contratación de la firma MADRE TERESA TRANSPORTE Y MAQUINARIA de Hugo Ramírez Russo, para el arrendamiento de una Pala Cargadora Mecánica con capacidad de carga de 25 m³, para ejecución de trabajos de remoción y traslado de materias primas en la Planta Industrial de Villeta, por valor de Guaraníes Doscientos cincuenta y tres mil (Gs. 253.000) por hora, incluido el I.V.A. ----------*
  El costo de arrendamiento no incluye operador ni el suministro de combustible, los cuales serán proveídos por la I.N.C. ----------

- *La contratación de los servicios de arrendamientos se realizará en el marco de un contrato abierto, pactándose:*
  - Cantidad de horas mínimas de servicio según horómetro: 225 horas.
  - Cantidad de horas máximas de servicios según horómetro: 450 horas.

- *Encomendar a la Asesoría Legal la suscripción de los contratos respectivos contra presentación de las pólizas de fiel cumplimiento.*

- *Encargar a la Unidad Operativa de Contratación la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones para la obtención del Código de Contratación respectivo.----------*

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

ABOG. CÉSAR AUGUSTO MALLORQUÍN
Gerente U.O.C.